ESTUDIO DEL MERCADO

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS DIARIOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, DE ACUERDO A LAS DIETAS REALIZADAS POR PARTE DEL PERSONAL MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS ALIMENTOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

El **Hospital Municipal de Acacias E.S.E.** como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de baja y mediana complejidad, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio, dando aplicación al Acuerdo 002 de 2019, modificado por los acuerdos 002 del 2020 y 002 del 2024 – Estatuto Interno de Contratación del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. se realiza el estudio de mercado para el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS DIARIOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, DE ACUERDO A LAS DIETAS REALIZADAS POR PARTE DEL PERSONAL MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS ALIMENTOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

AVAL DE COTIZACIONES

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente verificadas que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por el Hospital.

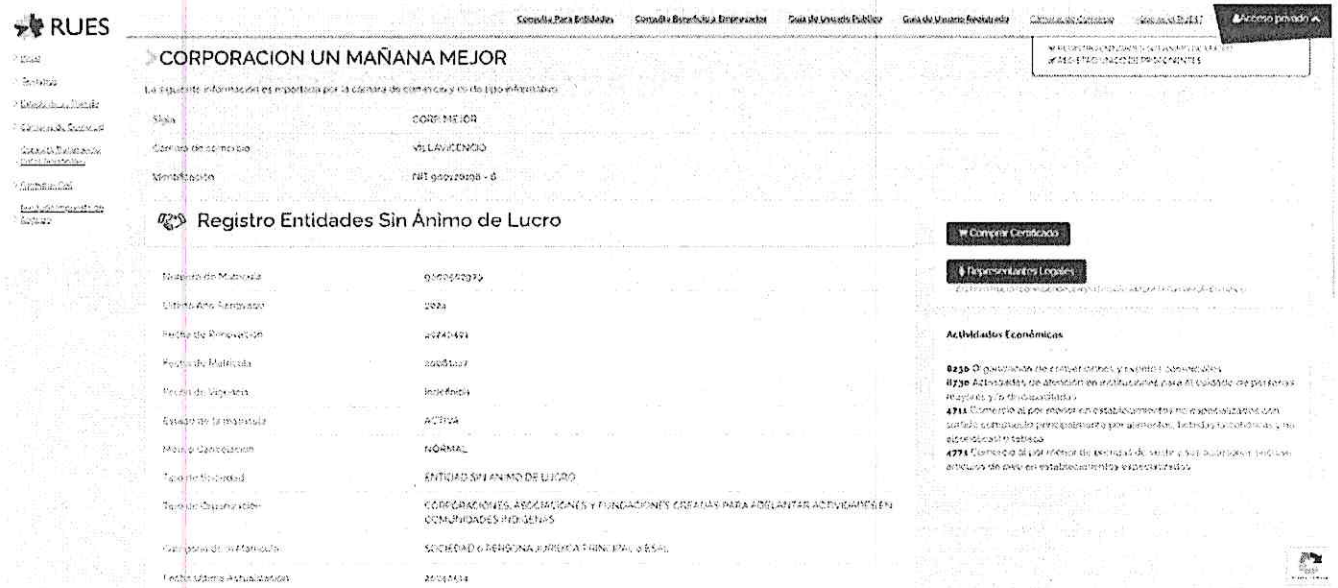
Se solicitó cotizaciones a empresas del sector, así:

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
FRANCISCO JAVIER ARIZA HERRERA	30/12/2024	Aprobado
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR	30/12/2024	Aprobado

SUBPROCESO: ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verifico las empresas en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:





SUBPROCESO: ESTUDIO DE MERCADO

PRECIOS DE MERCADO

El Hospital Municipal de Acacias E.S.E., realizó un análisis de precios del bien y/o servicio a contratar mediante especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta la solicitud de cotización, allegaron cotización las empresas FRANCISCO JAVIER ARIZA HERRERA y CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR, con el fin de realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados por cada proveedor, de tal manera que se defina el precio de referencia para el proceso.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

La entidad realizo un sondeo de proveedores, con el fin de identificar los posibles oferentes relacionados con el objeto del proceso, una vez identificados se seleccionó a dos de los oferentes y así proceder a realizar el análisis de precios de mercado.

A continuación, se relaciona el análisis de cotizaciones así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRANCISCO JAVIER ARIZA HERRERA		COORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR	
			VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
			DESAYUNO			
1	Normal	1	11.286,00	11.286,00	13.500,00	13.500,00
2	Hiperprotehica	1	10.659,00	10.659,00	11.800,00	11.800,00
3	Blanda	1	9.405,00	9.405,00	13.500,00	13.500,00
4	Hipoglusida 1500 cal	1	10.659,00	10.659,00	13.500,00	13.500,00
5	Hipograsa	1	10.659,00	10.659,00	13.500,00	13.500,00
6	hiposodica	1	10.659,00	10.659,00	11.800,00	11.800,00
7	Liquida Clara	1	9.279,00	9.279,00	11.800,00	11.800,00
8	Liquida Completa	1	9.844,00	9.844,00	11.800,00	11.800,00
9	Liquida Astringente	1	9.029,00	9.029,00	9.645,00	9.645,00
ALMUERZO						
1	Normal	1	13.010,82	13.010,82	16.000,00	16.000,00
2	Hiperprotehica	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
3	Blanda	1	10.753,62	10.753,62	14.100,00	14.100,00
4	Hipoglusida 1500 cal	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
5	Hipograsa	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
6	hiposodica	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
7	Liquida Clara	1	10.189,32	10.189,32	14.100,00	14.100,00
8	Liquida Completa	1	10.628,22	10.628,22	14.100,00	14.100,00
9	Liquida Astringente	1	9.750,42	9.750,42	14.100,00	14.100,00
CENA						
1	Normal	1	13.010,82	13.010,82	16.000,00	16.000,00
2	Hiperprotehica	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
3	Blanda	1	10.753,62	10.753,62	14.100,00	14.100,00
4	Hipoglusida 1500 cal	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
5	Hipograsa	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
6	hiposodica	1	13.261,62	13.261,62	16.000,00	16.000,00
7	Liquida Clara	1	10.189,32	10.189,32	14.100,00	14.100,00
8	Liquida Completa	1	10.628,22	10.628,22	14.100,00	14.100,00
9	Liquida Astringente	1	9.750,42	9.750,42	14.100,00	14.100,00

SUBPROCESO: ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO DE REFERENCIA

Con la información contenida en el cuadro anterior (cotizaciones), se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la Institución, para ello se realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios.
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y EL PROMEDIO
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la PROMEDIO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZACIONES	PROMEDIO COTIZACIONES	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA "SI APLICA"	TECHO DE REFERENCIA
				DESAYUNO				
1	Normal	1	11.286,00	12.393,00	782,77	6%	11.286,00	MENOR VALOR COTIZADO
2	Hiperprotehica	1	10.659,00	11.229,50	403,40	4%	10.659,00	MENOR VALOR COTIZADO
3	Blanda	1	9.405,00	11.452,50	1.447,80	13%	9.405,00	MENOR VALOR COTIZADO
4	Hipoglusida 1500 cal	1	10.659,00	12.079,50	1.004,45	8%	10.659,00	MENOR VALOR COTIZADO
5	Hipograsa	1	10.659,00	12.079,50	1.004,45	8%	10.659,00	MENOR VALOR COTIZADO
6	hiposodica	1	10.659,00	11.229,50	403,40	4%	10.659,00	MENOR VALOR COTIZADO
7	Liquida Clara	1	9.279,00	10.539,50	891,31	8%	9.279,00	MENOR VALOR COTIZADO
8	Liquida Completa	1	9.844,00	10.822,00	691,55	6%	9.844,00	MENOR VALOR COTIZADO
9	Liquida Astringente	1	9.029,00	9.337,00	217,79	2%	9.029,00	MENOR VALOR COTIZADO
				ALMUERZO				
1	Normal	1	13.010,82	14.505,41	1.056,83	7%	13.010,82	MENOR VALOR COTIZADO
2	Hiperprotehica	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
3	Blanda	1	10.753,62	12.426,81	1.183,12	10%	10.753,62	MENOR VALOR COTIZADO
4	Hipoglusida 1500 cal	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO

SUBPROCESO: ESTUDIO DE MERCADO

5	Hipograsa	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
6	hiposodica	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
7	Liquida Clara	1	10.189,32	12.144,66	1.382,63	11%	10.189,32	MENOR VALOR COTIZADO
8	Liquida Completa	1	10.628,22	12.364,11	1.227,46	10%	10.628,22	MENOR VALOR COTIZADO
9	Liquida Astringente	1	9.750,42	11.925,21	1.537,81	13%	9.750,42	MENOR VALOR COTIZADO
				CENA				
1	Normal	1	13.010,82	14.505,41	1.056,83	7%	13.010,82	MENOR VALOR COTIZADO
2	Hiperprotehica	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
3	Blanda	1	10.753,62	12.426,81	1.183,12	10%	10.753,62	MENOR VALOR COTIZADO
4	Hipoglusida 1500 cal	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
5	Hipograsa	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
6	hiposodica	1	13.261,62	14.630,81	968,16	7%	13.261,62	MENOR VALOR COTIZADO
7	Liquida Clara	1	10.189,32	12.144,66	1.382,63	11%	10.189,32	MENOR VALOR COTIZADO
8	Liquida Completa	1	10.628,22	12.364,11	1.227,46	10%	10.628,22	MENOR VALOR COTIZADO
9	Liquida Astringente	1	9.750,42	11.925,21	1.537,81	13%	9.750,42	MENOR VALOR COTIZADO

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Se analiza los valores cotizados y los históricos de cada ítem a través de medidas de tendencia central y de dispersión, con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

Criterios para determinar el precio de referencia para cada ítem:

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA "SI APLICA" se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el MENOR VALOR para Veintisiete (27) de los ítems, (ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos).

- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 30% se establece como criterio la MEDIANA para ningún ítem.

Con este análisis se busca asegurar que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

MARTHA LIGIA VILLABON RUEDA
Subgerente

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Planeación

Elaboro Gabriel Alejandro Montoya calderón
Apoyo profesional CPS.